

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Hispania Real, SOCIMI, S.A.U., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, por el presente se informa de que Hispania Real, SOCIMI, S.A.U. ha presentado en el día de hoy ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición de acciones de Realia Business, S.A. Copia de dicha solicitud de autorización se adjunta a la presente comunicación como Anexo.

En la solicitud de autorización de la oferta, Hispania Real, SOCIMI, S.A.U. ha ratificado en todos sus extremos los términos y condiciones de la oferta contenidos en el anuncio previo publicado el pasado 21 de noviembre de 2014 y en la información complementaria publicada el 26 de noviembre de 2014, y ha confirmado que no se han producido variaciones en la información y características de la oferta que estarán contenidos y detallados en el Folleto Explicativo que se publicará tras la obtención de la oportuna autorización.

Madrid, 17 de diciembre de 2014

Hispania Real, SOCIMI, S.A.U.

D. Fernando Gumuzio Iñiguez de Onzoño

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “Real Decreto 1066/2007”) y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo (el “Folleto Explicativo”) que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Hispania Real, SOCIMI, S.A.U., sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Serrano 30, 2ª izquierda, y N.I.F. número A-86980802 (la “Sociedad Oferente” o “Hispania Real”), debidamente representada por D. Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño, mayor de edad, de nacionalidad española, con N.I.F. 16027612Q y con domicilio profesional a estos efectos en Madrid, calle Serrano 30, 2ª izquierda, actuando en virtud del poder conferido por el administrador único de la Sociedad Oferente en sus decisiones de fecha 21 de noviembre de 2014. Se adjunta a esta solicitud copia de la escritura de elevación a público de los referidos acuerdos, otorgada el 10 de diciembre de 2014 ante el notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti (como sustituto, por imposibilidad accidental, de su compañero de residencia y despacho D. Antonio Morenés Giles y para su protocolo) con el número 2.593 de protocolo,

EXPONE

I. Decisión de formular la Oferta

Que con fecha 21 de noviembre de 2014, Hispania Activos Inmobiliarios, S.A. (“Hispania”), administrador único de la Sociedad Oferente, por medio de su representante persona física, D. Rafael Miranda Robredo, y con base en las decisiones del Consejo de Administración de Hispania de fecha 21 de noviembre de 2014, decidió formular una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Realia Business, S.A. (“Realia” o la “Sociedad Afectada”), en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud de autorización y en el Folleto Explicativo adjunto (la “Oferta”).

II. Garantía de la Oferta

La Oferta se dirige a un total de 321.854.379 acciones de Realia que resultan de sumar al capital social existente de la Sociedad Afectada (esto es, 307.370.932 acciones) las 14.483.447 acciones nuevas que, como máximo, podría llegar a suscribir, antes de la finalización del plazo de aceptación de la Oferta, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (“Sareb”) por capitalización del préstamo participativo que ostenta frente a la Sociedad Afectada, todo ello conforme a los acuerdos de aumento de capital de la Sociedad Afectada adoptados por la Junta General de accionistas de Realia de fecha 24 de junio de 2014 (destacándose en el informe de administradores de la Sociedad Afectada pertinente a los efectos del referido aumento de capital —Acuerdo Quinto del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Realia de 24 de junio de 2014— que el

número máximo de acciones que pudiera llegar a suscribir Sareb por compensación del citado préstamo participativo, conforme a lo pactado en el mismo, no podrá exceder de 14.483.447 acciones). En consecuencia, la contraprestación total de la Oferta, para el caso de que fuera aceptada por la totalidad de los accionistas a los que se dirige, asciende a 157.708.645,71 euros.

Que con el fin de garantizar la ejecución y el pago de la contraprestación ofrecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, la Sociedad Oferente ha presentado ante la CNMV dos avales emitidos por sendas entidades de crédito, por un importe máximo conjunto de 157.708.645,72 euros. Las entidades de crédito emisoras de los avales son Banco Santander, S.A. y CaixaBank, S.A. El importe de los avales cubre íntegramente el pago de la contraprestación ofrecida por la Sociedad Oferente por la totalidad de los valores a los que efectivamente se dirige la Oferta.

Que Hispania Real tiene previsto hacer frente al pago de la contraprestación y los gastos de la Oferta íntegramente con fondos propios (esto es, sin necesidad de financiación externa). Dado que Hispania Real no va a solicitar financiación externa para hacer frente al pago de la contraprestación y los gastos de la Oferta, no se prevé efecto alguno en este sentido sobre Realia. Por tanto, no se producirá como consecuencia de la Oferta un incremento del endeudamiento de Realia sin que, en particular, Realia tenga que garantizar (ni de forma personal, ni mediante el otorgamiento de garantías reales ni de ningún otro modo) ningún importe destinado al pago de la contraprestación o de los gastos de la Oferta.

III. Características de la Oferta

Que con fecha 21 de noviembre de 2014 se publicó como hecho relevante número 214.415 el correspondiente anuncio previo de la Oferta en los términos del Anexo I de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban los modelos a los que deberán ajustarse los anuncios y las solicitudes de autorización de las ofertas públicas de adquisición de valores. El 26 de noviembre de 2014 se publicó información complementaria al referido anuncio previo mediante hecho relevante número 214.601.

Que, por medio de la presente, Hispania Real confirma y ratifica en todos sus extremos todas las informaciones y características de la Oferta contenidas en el referido anuncio y en su complemento, sin que se hayan producido variaciones a la información y características de la Oferta que estarán contenidos y detallados en el Folleto Explicativo que se publicará tras la obtención de la oportuna autorización.

IV. Documentación que se acompaña a la presente solicitud

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a la presente solicitud:

- (i) un ejemplar debidamente suscrito del Folleto Explicativo;
- (ii) la documentación acreditativa de las decisiones de Hispania Real y de Hispania de formular la Oferta;
- (iii) certificación del Registro Mercantil de Madrid acreditativa de la constitución de Hispania Real y de sus estatutos sociales vigentes;

- (iv) copia de los estados financieros no auditados de Hispania Real cerrados a 30 de septiembre de 2014;
- (v) avales bancarios otorgados por Banco Santander, S.A. y CaixaBank, S.A.;
- (vi) el modelo de anuncio a publicar en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en un periódico de difusión nacional en los términos del artículo 22 del Real Decreto 1066/2007;
- (vii) una carta de Hispania Real en relación con la publicidad de la Oferta; y
- (viii) las cartas de aceptación de Santander Investment Bolsa, S.V., S.A.U. y Banco Santander, S.A. como miembro del mercado que interviene la Oferta y entidad liquidadora, respectivamente, así como para el caso de llevarse a cabo la compraventa forzosa de las acciones objeto de la Oferta.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, la documentación acreditativa de la aprobación, en su caso, por la Junta General de accionistas de Hispania de la dispensa a la que está condicionada la Oferta se aportará en cuanto tenga lugar la referida Junta General, cuya celebración está prevista para el próximo 26 de diciembre de 2014 (en primera convocatoria) y el 27 de diciembre de 2014 (en segunda convocatoria).

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado el escrito, junto con el Folleto Explicativo y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones que aquí se contienen y se sirva admitirlos a trámite y, previa presentación de la restante documentación que resulte precisa y de los trámites legales oportunos, autorizar la formulación de la Oferta.

Asimismo, por medio de la presente y para cualquier comunicación que hubiere de tener lugar en relación con el presente expediente se señala a:

Uría Menéndez Abogados, S.L.P.
Atn. D. Alfonso Ventoso del Rincón
Calle Príncipe de Vergara 187
Plaza Rodrigo Uría
28002 Madrid
Tel.: +34 91 586 01 08
Fax.: +34 91 586 45 80
Email: alfonso.ventoso@uria.com

En Madrid, a 17 de diciembre de 2014

D. Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño